

ARBE
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

76686



NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: P00460

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA

A FAVOR DE: MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ

EL: 18 DE MARZO DEL 2014

CUANTÍA: USD \$ 11.900,00

Quito, a 18 de MARZO 2014

RECIBIDO
28 MAR 2014
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 6 de Diciembre y La Niña (esquina) Edif. Multicentro piso 11 Of. 11-03
Telf: 2 544 - 131 / 2 543-939
Quito-Ecuador

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 14 | P00460 |
|------|----|----|----|--------|



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA

A FAVOR DE:

MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ

CUANTIA: USD \$ 11.900,00

DI 3 COPIAS.- APD..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de marzo del dos mil catorce, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedente la Compañía ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, representada por su Apoderado señor Esteban Bertholdo Berger Rosenberg, de estado civil casado, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos, el señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, de estado civil casado con la señora María Luisa Hurtado Araos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y chilena, respectivamente, domiciliados

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron los que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta de transferencia de participaciones, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de Compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedente la Compañía ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Chile, representada en este acto por su Apoderado señor Esteban Bertholdo Berger Rosenberg, de estado civil casado, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante; y, b) En calidad de Cesionario, el señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, de estado civil casado con la señora Maria Luisa Hurtado Araos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y chilena, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintiocho de julio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía ARQUIPROYECT CIA.



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

LTDA.- b) Mediante escritura pública otorgada el veintidos de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de marzo del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de marzo de dos mil catorce, resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona.- TERCERA: TRANSFERENCIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA., de once de marzo de dos mil catorce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que la CEDENTE Compañía ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, transfiera las once mil novecientas participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez.- El Cesionario señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, acepta expresamente la transferencia de participaciones efectuada a su favor.- CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223,00) queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL TOTAL | NUMERO PARTIC. | PORCENTAJE |
|-------------------------------|------------------|----------------|---------------|----------------|--------------|
| SOTO HURTADO PATRICIO JAVIER | 1190 | 1190 | 1190 | 1190 | 8,999470619% |
| SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR | 12033 | 12033 | 12033 | 12033 | 91,00052938% |
| TOTAL | 13223 | 13223 | 13223 | 13223 | 100.00% |



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

De conformidad con el cuatro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, mil ciento noventa (1190) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.190,00); y, Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, doce mil treinta y tres (12033) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, por un valor de DOCE MIL TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12.033,00).- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La Cedente y el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones.- La socia que transfiere las participaciones, por intermedio de su Apoderado expresa que han sido cancelado el valor total de la misma, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- El certificado correspondiente se emitirá de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.
Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y de
las que a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

S.H.P.

SR. ESTEBAN BERTHOLD BERGER ROSENBERG

c.c. 1706465240



[Handwritten signature]

ABQ. MARCELO VICTOR SOTO VELÁSQUEZ

c.c. 17-0306402-0



[Handwritten signature of Alex Barrera Espín]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

[Handwritten signature]



NOTARIA

RENE BENAVENTE CASH

N° 45

SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE

HUERFANOS 979 PISO 7
CENTRAL TELEFONICA
*2696 7339 / *2940 1400

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

3.
RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
'26967339 / '29401400
Santiago



1 REPERTORIO N° 5.007-2014

MARSO/MGH304

2 OT. 663.745

3
4
5 P O D E R

6
7
8 ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA

9
10 A

11
12 BERGER ROSENBERG, ESTEBAN BERTHOLDO



13
14
15
16
17 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a trece de Febrero del
18 año dos mil catorce, ante mí, JUAN FRANCISCO ALAMOS
19 OVEJERO, Abogado, Notario Suplente del Titular de la
20 Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente
21 Cash, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número
22 novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece: Don
23 MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO, chileno, casado y separado
24 totalmente de bienes, arquitecto, cédula de identidad número
25 doce millones setecientos noventa y siete mil seiscientos
26 cuatro guión K, en representación de la sociedad ASESORIAS Y
27 RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, rol único tributario número
28 setenta y seis millones ciento setenta y dos mil seiscientos
29 cuarenta guión cuatro, ambos domiciliados en esta ciudad,
30 calle Las Hualtatas número ocho mil novecientos sesenta y



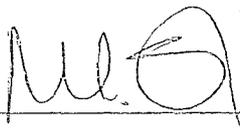
1 seis, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, del
2 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con
3 su cédula respectiva y expone: PRIMERO: En cu calidad de
4 representante de la sociedad ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI
5 LIMITADA, sociedad de responsabilidad limitada, constituida y
6 existente bajo las leyes de la República de Chile, confiere
7 Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se
8 requiere, a favor de don Esteban Bertholdo Berger Rosenberg,
9 de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad
10 ecuatoriana número uno siete cero seis cuatro seis cinco dos
11 cuatro cero, casado, domiciliado en Eugenio Espejo y Terrazas
12 de Tanda número diez, de la ciudad de Quito, Distrito
13 Metropolitano, República de Ecuador, para que de las
14 participaciones que su representada, posee en la Compañía
15 ARQUIPROYECT CÍA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana,
16 transfiera cuatro mil doscientas setenta y cinco
17 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una,
18 por un valor total de cuatro mil doscientos setenta y cinco
19 dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor
20 arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez; cuatro mil
21 cuatrocientas siete participaciones iguales e indivisibles de
22 un dólar cada una, por un valor total de cuatro mil
23 cuatrocientos siete dólares de los Estados Unidos de América
24 a favor del señor arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado; y
25 tres mil doscientas dieciocho participaciones iguales e
26 indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de,
27 tres mil doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos
28 de América a favor del Ingeniero Patricio Javier Soto
29 Hurtado; autorizándole expresamente para que el apoderado
30 intervenga en la Junta General de Socios aprobando dichas

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenaveniente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago



1 transferencias y para que suscriba la correspondiente
2 escritura pública de transferencia de participaciones, así
3 como para que firme todos los documentos públicos y privados
4 que se requieran para perfeccionar dichas transferencias y
5 cumpla a cabalidad con este mandado. SEGUNDO: El presente
6 poder entra en vigencia a contar de la fecha de este
7 instrumento. La personería de don Marcelo Ernesto Soto
8 Hurtado, para ctuar por la sociedad Asesorías y Rentas
9 Marsomavi Limitada, consta de escritura pública de fecha
10 veintiocho de noviembre de dos mil seis, otorgada en la
11 Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la que no
12 inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que
13 autoriza.- En comprobante y previa lectura, así lo otorga y
14 firma el compareciente con el Notario que autoriza.- Se da
15 copia.- DOY FE.-



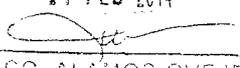
18 
19 

20 MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO
21 pp. ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) ALAMOS
Santiago. 20 FEB 2014
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

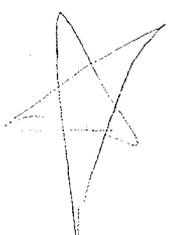
Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor OTOD
20 FEB 2014

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la presente
copia que consta de 2 folios,
es testimonio fiel de su original.
Santiago. 14 FEB 2014

JUAN FCO. ALAMOS OVEJERO
45º NOTARIO SUPLENTE SANTIAGO



R 5007 - 2014 -
13-02-2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 576/2014



Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 20 de Febrero del 2014

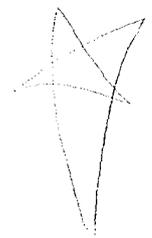
Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<155>> <<SANTIAGO>> <<773695>>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



INUTILIZADA ESTA PAGINA

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly consisting of a large letter 'A' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 N.º 170306402-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Chile
 Antofagasta
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-13
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA LUISA HURTADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
 E234311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTO MANUEL ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELASQUEZ IDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-02

DIRECTOR GENERAL
 FECHA DEL CEBULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

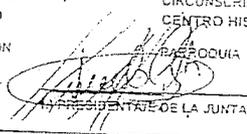
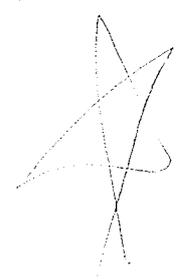
057 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 - 0264 1703064020
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTORICO 1
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANÍA 170329154-1
 SOTO HURTADO MARCELO ENESTE
 PICHINCHA/QUITO SANTA FEBOA
 EP QUITO 1983
 018- 0884 1848
 PICHINCHA QUITO
 GENERAL ELABOR 1983




EDUATORIANAR**** V0443V4242
 CASADO MARIELA ROBA VILLANUEVA M.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO VICTOR SOTO
 MARIA LUISA HURTADO
 QUITO 01/07/2009
 01/07/2001

NEN 1707556




Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Soto Hurtado Eneste Eneste

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170329154-1

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

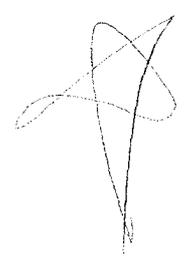
Atentamente,

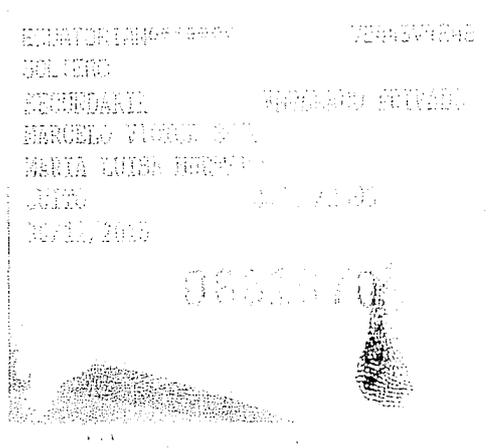
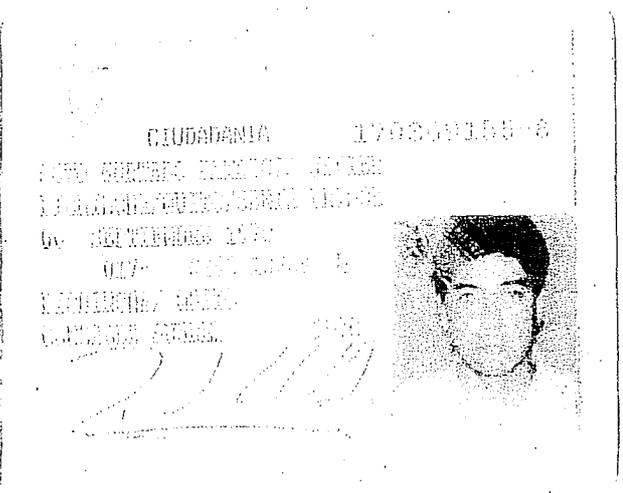


Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 009904





Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Señor Ildefonso Delgado Jarama

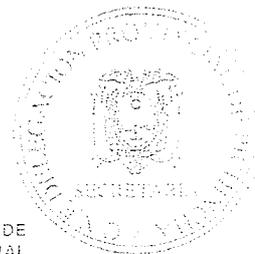
Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1703000155-8

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueia
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 009905

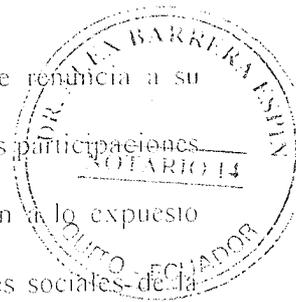


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARQUIPROYECT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 11 de marzo de 2014, a las 12h35, en el inmueble de la Compañía, ubicado en la Avenida Al Parque OE7-154 de esta ciudad, Centro Comercial Dicientro, oficina cinco, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la COMPAÑÍA ARQUIPROYECT CIA. LTDA.: Compañía ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, representada por su Apoderado señor Esteban Bertholdo Berger Rosenberg, conforme consta del poder que se agrega a esta acta, con 11.900 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 11.900,00; Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con 1.190 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 1.190,00; y, Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 133 participaciones iguales e indivisibles de un dólar, por un valor total de USD \$ 133,00.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía Dra. Lody Herrera Gallardo y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum por lo que la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: UNICO PUNTO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Esteban Bertholdo Berger Rosenberg y manifiesta que su Poderante, Compañía ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, ha decidido transferir las 11.900 participaciones sociales que posee en la compañía, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios, a favor del señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto,

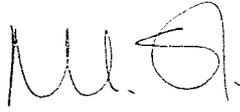


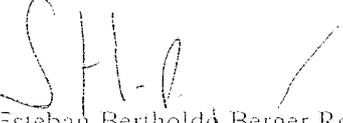
Velásquez.- El socio Ing. Patricio Javier Soto Hurtado expresamente renuncia a su derecho preferente que tiene de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- La Junta General en consideración a lo expuesto unánimemente resuelve autorizar la transferencia de las participaciones sociales de la



Compañía ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, en la forma detallada anteriormente.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223,00) queda integrado de la siguiente manera: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con 1.190 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 1.190,00; y, Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 12033 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de DOCE MIL TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12.033,00).- El Cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 12h55, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Dra. Lody Herrera Gallardo
PRESIDENTA


Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO – SECRETARIO


Esteban Bertholdo Berger Rosenberg
POR MAROSMAVI LTDA.

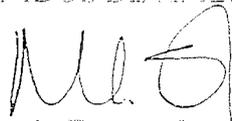

Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez
SOCIO


Ing. Patricio Soto Hurtado
SOCIO



CERTIFICADO

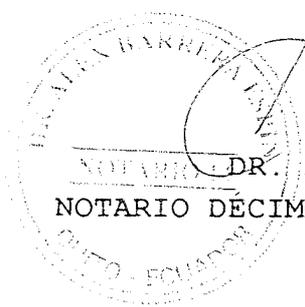
En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 11 de marzo de 2014, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar para que la CEDENTE Compañía ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA, transfiera sus 11.900 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 11.900,00, a favor del CESIONARIO Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez.- El Cesionario, acepta expresamente la transferencia de participaciones efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que la socia que cede sus participaciones las puso a disposición del otro socio de la compañía Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, quien renunció al derecho de preferencia, razón por la cual la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223.00) queda integrado de la siguiente manera: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con 1190 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor total de USD \$ 1.190,00 y Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, con 12033 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de DOCE MIL TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12.033,00).



Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "ARQUIPROYECT CIA. LTDA.", otorgada por: Compañía Asesorías y Rentas MARSOMAVI LIMITADA, Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez e Ing. Patricio Javier Soto Hurtado, de fecha 28 de julio del 2005, la cesión de participaciones, otorgada por: Asesorías y Rentas MARSOMAVI LIMITADA, a favor de: MARCELO VICTOR SOTO VELÁSQUEZ, celebrada ante mí, el 18 de marzo del 2014 en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 25 de marzo del 2014.-EL NOTARIO.-



NOTARIO DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D. M. DE QUITO



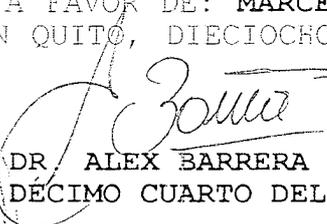
ESPACIO
EN
BLANCO

Direction Nationale

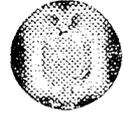
Registre National

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: ASESORIAS Y RENTAS
MARSOMAVI LIMITADA, A FAVOR DE: MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ.
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.-




DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 16686

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 9758 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/03/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 237 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 761726404 | ASESORIAS Y RENTAS MARSOMAVI LIMITADA | Quito | CEDENTE | No Aplica |
| 1703064020 | SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 18/03/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA CUARTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. ALEX BARRERA ESPÍN |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ARQUIPROYECT CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 13223,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 11900 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2158 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

ESPACIO
EN
BLANCO



Registro Mercantil de Quito



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

